

GENERAL TERMS AND CONDITIONS FOR THE SALE OF PRODUCTS (MEXICO)	TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA VENTA DE PRODUCTOS (MEXICO)
All sales of products (“<u>Product</u>”) by Equistar Chemicals, LP, or A. Schulman, Inc., and/or their subsidiaries, as applicable (“<u>Seller</u>”) to buyer (“<u>Buyer</u>”) will be subject to these General Terms and Conditions (“<u>General Terms</u>”), except to the extent such General Terms are inconsistent with any agreed upon Specific Terms and Conditions (“<u>Specific Terms</u>”) of the Contract. These General Terms, any Specific Terms, Consignment Agreement and/or Credit Application, if any, will together constitute the Parties’ agreement. Buyer’s terms and conditions relating to Product sale or purchase, if any, are expressly rejected. If there is more than one Seller in the Contract, each Seller will be responsible only for its own performance under the Contract, and no joint and several liability or performance obligation on the part of any other Seller will be expressly or impliedly created.	Todas las ventas de productos (“<u>Producto</u>”) que realice Equistar Chemicals, LP, o A. Schulman, Inc., y/o sus subsidiarias, según corresponda (“<u>Vendedor</u>”) al comprador (“<u>Comprador</u>”) estarán sujetas a estos Términos y Condiciones Generales (“<u>Términos Generales</u>”), excepto en la medida en que dichos Términos Generales no estén en coherencia con los Términos y Condiciones Específicos acordados (“<u>Términos Específicos</u>”) del Contrato. Estos Términos Generales, cualesquiera Términos Específicos, el Contrato de Consignación o la Solicitud de Crédito, si los hubiere, constituirán en conjunto el acuerdo entre las Partes. Se rechazan en forma expresa los términos y condiciones del Comprador relacionados con la compraventa del Producto, si los hubiera. Si hay más de un Vendedor en el Contrato, cada uno de los Vendedores será únicamente responsable de su propio desempeño en virtud del Contrato, y no se creará responsabilidad conjunta y solidaria ni obligación alguna de desempeño por parte de ningún otro Vendedor de forma expresa o implícita.
1. <u>DELIVERY SCHEDULE:</u> By the end of the first week of each month during the Term of the Contract, Buyer will provide Seller with a non-binding forecast of Buyer’s expected monthly purchases of Products from Seller during the next three (3) calendar months by Product, package type, and ship-to location i.e., a rolling three (3) month forecast. If Buyer’s forecast for a month changes after Buyer has given the forecast to Seller, Buyer will promptly notify Seller in writing of the change. Seller will not be obligated to ship Product for which Buyer has not given shipping instructions at least twenty (20) days prior to the date specified for shipment, nor to deliver in any month any quantity of Product in excess of the lesser of (i) Buyer’s latest forecast and (ii) the prorated monthly quantity (determined by dividing the Annual Maximum specified in the Specific Terms for that Product for the applicable contract year by twelve). All shipping and delivery dates are approximate. Orders submitted to Seller are binding on Buyer and no order changes or product returns will be allowed except with Seller’s express prior written approval.	1. <u>CALENDARIO DE ENTREGAS:</u> Al final de la primera semana de cada mes durante el Plazo de Vigencia del Contrato, el Comprador proporcionará al Vendedor una previsión no vinculante de las compras mensuales de Productos que espera hacer el Comprador al Vendedor en los siguientes tres (3) meses calendario por Producto, tipo de embalaje y lugar de envío, es decir, una previsión renovable de tres (3) meses. Si cambia la previsión de un mes del Comprador después de haberla entregado al Vendedor, el Comprador notificará por escrito el cambio al Vendedor de forma inmediata. El Vendedor no estará obligado a enviar un Producto si no ha recibido instrucciones de envío por parte del Comprador al menos veinte (20) días antes de la fecha especificada para el envío, ni tampoco a entregar en un mes una cantidad del Producto que exceda (i) la última previsión del Comprador y (ii) la cantidad mensual prorrateada (que se determina dividiendo el Máximo Anual indicado en los Términos Específicos para ese Producto para el año contractual en cuestión por doce), lo que resulte menor. Todas las fechas de envío y entrega son aproximadas. Los pedidos enviados al Vendedor son vinculantes para el Comprador y no se permitirán cambios en los pedidos ni devoluciones de productos, excepto con la previa aprobación expresa por escrito del Vendedor.



Product orders received or changed before noon on Monday will be tendered to carrier for delivery no sooner than Wednesday while Product orders received or changed after noon on Monday will be tendered to carrier for delivery no sooner than Thursday. Product orders received or changed before noon on Thursday will be tendered to carrier for delivery no sooner than Monday while Product orders that are received or changed after noon on Thursday will be tendered to carrier for delivery no sooner than Tuesday. In the event (i) Buyer seeks to place a Product order under which Seller is to tender delivery to the carrier earlier than the standard lead time referenced herein, (ii) Buyer seeks to modify an existing order for Product earlier than the standard lead time referenced herein, or (iii) a Product order has been reinstated following a credit delay and Buyer requests Seller to tender delivery to the carrier earlier than the standard lead time referenced herein (collectively, a “<u>Rush Order</u>”), and Seller accepts such Rush Order, a fee of one-thousand U.S. dollars (\$1,000.00) will be added to the invoice for Product that is transported by hopper truck, truckload, and less-than-truckload shipments. Additional less-than-truckload freight upcharges may apply to unique delivery requests.	Los pedidos del Producto recibidos o modificados antes del mediodía del lunes serán entregados al transportista para su entrega no antes del miércoles, mientras que los pedidos de Productos recibidos o modificados después del mediodía del lunes serán entregados al transportista para su entrega no antes del jueves. Los pedidos de Productos que se reciban o modifiquen antes del mediodía del jueves serán entregados al transportista para su entrega no antes del lunes, mientras que los pedidos de Productos que se reciban o modifiquen después del mediodía del jueves serán entregados al transportista para su entrega no antes del martes. En el caso de que (i) el Comprador quiera cursar un pedido de Productos según el cual el Vendedor deba realizar la entrega al transportista antes del plazo de entrega estándar al que aquí se hace referencia, (ii) el Comprador quiera modificar un pedido existente de Productos antes del plazo de entrega estándar al que aquí se hace referencia, o (iii) se haya reiniciado un pedido de Productos después de un retraso de crédito y el Comprador solicita al Vendedor que realice la entrega al transportista antes del plazo de entrega estándar al que aquí se hace referencia (colectivamente, un “<u>Pedido Urgente</u>”) y el Vendedor acepte dicho Pedido Urgente, se cobrará un cargo de 1,000 dólares estadounidenses (\$1,000.00) que será agregado a la factura de Productos que son transportados por camión tolva, camionada y carga parcial (menos que una camionada). Es posible que se apliquen cargos adicionales por flete de carga parcial a los pedidos de entrega especial.
2. <u>TITLE AND RISK OF LOSS:</u> Title and risk of loss to Product will pass from Seller to Buyer as Product is loaded onto carrier’s equipment at the point of origin, either Seller’s plant or storage facility, as applicable.	2. <u>TÍTULO Y RIESGO DE PÉRDIDA:</u> El título y el riesgo de pérdida del Producto pasarán del Vendedor al Comprador a medida que se carga el Producto en el equipo del transportista en el punto de origen, ya sea en la planta del Vendedor o en las instalaciones de almacenamiento, según corresponda.
3. <u>TRANSPORTATION EQUIPMENT:</u> Buyer will promptly receive and unload shipments made in Seller’s owned or leased transportation equipment and will return as instructed such transportation equipment in as good condition as received. Buyer will pay Seller for all damage to Seller’s owned or leased equipment that occurs during THE USE, CONTROL, POSSESSION, HANDLING, LOADING OR UNLOADING OF THE TRANSPORTATION EQUIPMENT BY BUYER, ITS EMPLOYEES, CONTRACTORS OR AGENTS. Buyer and Seller will each report to the other the date of arrival and release of such transportation equipment. If Buyer holds Seller’s railcar equipment longer than forty-five (45) days after Seller’s equipment has been tendered for delivery to Buyer, Buyer will pay Seller a charge	3. <u>EQUIPO DE TRANSPORTE:</u> El Comprador recibirá y descargará de inmediato los envíos realizados en el equipo de transporte perteneciente o arrendado por el Vendedor y devolverá dicho equipo, según las instrucciones dadas, en buenas condiciones de la misma manera que cuando lo recibió. El Comprador pagará al Vendedor todos los daños que sufra el equipo perteneciente o arrendado por el Vendedor durante EL USO, CONTROL, POSESIÓN, MANEJO, CARGA O DESCARGA DEL EQUIPO DE TRANSPORTE POR PARTE DEL COMPRADOR, SUS EMPLEADOS, CONTRATATISTAS O AGENTES. El Comprador y el Vendedor se informarán mutuamente la fecha de llegada y devolución del equipo de transporte. Si el Comprador retiene el equipo de transporte ferroviario



of fifty U.S. dollars (\$50.00) per day, per railcar, until the equipment is released to Seller; provided however, that if Buyer releases the Seller's railcar equipment to Seller prior to sixty (60) days after Seller's equipment has been tendered for delivery to Buyer, such demurrage charges will be waived. In addition, if Buyer holds a truck furnished by or on behalf of Seller longer than two (2) hours after such truck has been tendered for delivery to Buyer, Buyer will pay Seller a charge of two-hundred U.S. dollars (\$200.00) per hour, per truck, for each succeeding hour or fraction thereof until the truck is released by Buyer. Buyer will pay Seller and/or any of Seller's affiliates, agents, officers, directors, employees, representatives, and insurers for all demurrage, rental and other charges or damages resulting from delay by Buyer or any terminal used by Buyer in receiving, unloading or returning transportation equipment used to deliver Product hereunder. All mileage allowed by common carriers will accrue to and be collected by Seller. Seller may, at its sole discretion, decline to load or permit loading of any railcar or truck furnished by Buyer or its agent which Seller reasonably determines to be contaminated, not suitable for carrying Product, or not in compliance with any governmental health, environmental or safety regulation. The costs incurred in connection therewith will be for Buyer's account.	del Vendedor por más de cuarenta y cinco (45) días después de que ese equipo fuera ofrecido al Comprador, este pagará al Vendedor un cargo de cincuenta dólares estadounidenses (\$50.00) por día/por equipo de transporte ferroviario, hasta que el mismo sea devuelto al Vendedor; quedando entendido, sin embargo, que si el Comprador devuelve el equipo al Vendedor antes de que transcurran sesenta (60) días desde la fecha en que el Vendedor ofreció el equipo para la entrega al Comprador, no se aplicarán dichos cargos por demora. Además, si el Comprador retiene un camión suministrado por el Vendedor, o en su nombre, por más de dos (2) horas después de haber sido ofrecido para la entrega al Comprador, este pagará al Vendedor un cargo de doscientos dólares estadounidenses (\$200.00) por hora/por camión, por cada hora o fracción de hora hasta que devuelva el camión. El Comprador pagará al Vendedor o a cualquiera de sus afiliadas, agentes, funcionarios, directores, empleados, representantes y aseguradoras todos los cargos por demora, alquiler y otros cargos o daños que ocasione la demora del Comprador o de cualquier terminal utilizada por el Comprador para recibir, descargar o devolver el equipo de transporte utilizado para entregar el Producto en virtud del presente. Se acumulará todo el millaje (kilometraje) permitido por los transportistas comunes, que será cobrado por el Vendedor. El Vendedor podrá, a su exclusiva discreción, negarse a cargar, o permitir la carga de cualquier vagón o camión proporcionado por el Comprador, o su agente, si determina de forma razonable que está contaminado, que no es apto para transportar el Producto, o que no cumple con la normativa gubernamental en materia de salud, medio ambiente o seguridad. Los gastos incurridos relacionados con esto correrán por cuenta del Comprador.
4. MEASUREMENT AND INSPECTION: Product quantity will be determined based on Seller's weights and measures. The quantity of Product hereunder as determined by Seller will be binding on the parties. Product quality will be determined based on Seller's test results of samples taken by Seller at the point of shipment, or in the absence of same, based on Seller's test results of Product samples submitted by Buyer to Seller for analysis. Seller's inspection and test methods will determine whether Product specifications have been met and will be conclusively binding, unless Buyer proves to Seller's reasonable satisfaction by a preponderance of evidence that Seller's analysis report is erroneous. All measurements and/or tests will be made in accordance	4. MEDICIÓN E INSPECCIÓN: La cantidad del Producto será determinada tomando como base los pesos y medidas del Vendedor. La cantidad del Producto conforme al presente que determine el Vendedor será vinculante para las partes. La calidad del Producto se determinará de acuerdo con los resultados de las pruebas de muestras que realice el Vendedor en el punto de envío o, en su defecto, sobre la base de los resultados de las pruebas que realice el Vendedor en las muestras del Producto enviadas por el Comprador al Vendedor para su análisis. Los métodos de inspección y prueba del Vendedor determinarán si se han cumplido las especificaciones del Producto y serán vinculantes en forma concluyente, a menos que el Comprador demuestre mediante una preponderancia de pruebas a satisfacción razonable del Vendedor que



with the ASTM, ISO, or other standard test methods or Seller's internal test methods.	el informe de análisis del Vendedor es erróneo. Todas las mediciones o pruebas se realizarán de acuerdo con las normas ASTM, ISO u otros métodos de prueba estándares o los métodos internos de pruebas del Vendedor.
5. PRICE CHANGE: Seller may increase any price (except price based on a contractually agreed formula or reference publication) of the Contract at any time by giving advance verbal or written notice of the change and its effective date to Buyer. Buyer's failure to deliver written objection to such change to Seller prior to its effective date will constitute Buyer's acceptance of such change. Should Buyer so object, Seller may elect to continue to supply Buyer at the price, freight term and/or payment term in effect prior to the effective date of such change or at such new price, freight term and/or payment term to which the parties may agree, or to terminate the Contract as to any Product to which such change applies as of the effective date of such change or effective any date thereafter by giving Buyer five (5) days advance written notice of such termination. Seller at any time may reduce or remove a temporary voluntary allowance or other similar competitive allowance off Seller's list price without advance notice to Buyer, and notwithstanding any provision herein or in the Specific Terms, such action will not be deemed a change of price requiring advance notice. If the reference publication used to determine price no longer publishes the price or the published price ceases to represent the market in the same manner as at the start of the Contract, then Seller will nominate, in writing, an adjustment thereto, a replacement index or another pricing mechanism ("<u>Seller's Nomination</u>"). Buyer will have thirty (30) days from the date of Seller's Nomination to accept or reject such Nomination. In the event Buyer does not accept Seller's Nomination, the Contract will automatically terminate. To the extent the price paid hereunder is based on a reference publication, the prices for Products purchased hereunder or other information pertaining thereto may not be submitted or otherwise communicated to the reference publication for inclusion in a pricing survey. Buyer recognizes that inclusion of such prices in such a pricing survey would inappropriately affect Buyer's prices hereunder.	5. CAMBIO DE PRECIOS: El Vendedor podrá aumentar cualquier precio (excepto el precio basado en una fórmula acordada contractualmente o en una publicación de referencia) establecido en el Contrato en cualquier momento mediante el envío de una notificación previa sobre el cambio al Comprador, ya sea verbal o escrita, y su fecha de entrada en vigor. El hecho de que el Comprador no envíe al Vendedor una objeción por escrito a dicho cambio antes de su fecha de entrada en vigor constituirá su aceptación del cambio. Si el Comprador se opone al cambio, el Vendedor podrá optar por continuar la venta al Comprador al precio, condiciones de flete o plazo de pago que estaban en vigencia antes de la fecha de entrada en vigor de dicho cambio o al nuevo precio, condiciones del flete o plazo de pago que acuerden las partes, o bien rescindir el Contrato respecto a cualquier Producto al que se aplique dicho cambio a partir de su fecha de entrada en vigor o de cualquier otra fecha posterior mediante el envío de una notificación por escrito sobre dicha rescisión al Comprador con cinco (5) días de anticipación. El Vendedor podrá en cualquier momento reducir o eliminar una asignación voluntaria temporal u otra asignación competitiva similar del precio de lista del Vendedor sin previa notificación al Comprador, y no obstante cualquier disposición contenida en el presente o en los Términos Específicos, dicha medida no se considerará un cambio de precio que requiere una notificación previa. Si la publicación de referencia que se utiliza para determinar el precio ya no publica el precio o si el precio publicado deja de representar el mercado de la misma manera que lo hacía al inicio del Contrato, entonces el Vendedor propondrá por escrito un ajuste del mismo, un índice de sustitución o cualquier otro mecanismo de fijación de precios ("<u>Propuesta del Vendedor</u>"). El Comprador tendrá treinta (30) días a partir de la fecha de la Propuesta del Vendedor para aceptar o rechazar dicha Propuesta. Si el Comprador no acepta la Propuesta del Vendedor, el Contrato se rescindiré automáticamente. En la medida en que el precio pagado en virtud del presente se base en una publicación de referencia, los precios de los Productos comprados en virtud del presente o cualquier otra información relacionada no podrán ser presentados ni comunicados de alguna otra manera a la publicación de referencia para su inclusión en un estudio de fijación de precios. El Comprador reconoce que la



	inclusión de dichos precios en un estudio de este tipo afectaría de manera inapropiada los precios del Comprador en virtud del presente.
6. <u>CREDIT TERMS:</u> Prior to delivery of any Product, and at any time thereafter upon Seller's request, Buyer will promptly provide Seller, and hereby authorizes Seller to obtain from Buyer or any third party, such credit information and documentation as Seller may reasonably require to determine Buyer's creditworthiness. If at any time, in the sole opinion of Seller, the financial responsibility of Buyer is impaired or unsatisfactory, or Buyer fails to promptly provide such credit information and documentation, Seller may suspend deliveries (with, at Seller's option, a reduction in Seller's Annual Maximum quantity obligation in an amount equal to any amount not delivered due to such suspension) or may place Buyer on a cash-in-advance status until arrangements are made for security satisfactory to Seller or, at Seller's option, until all indebtedness is paid.	6. <u>CONDICIONES CREDITICIAS:</u> Antes de la entrega de cualquier Producto, y en cualquier momento posterior a solicitud del Vendedor, el Comprador proporcionará de inmediato al Vendedor, y por este medio autoriza al Vendedor a obtener del Comprador o de cualquier tercero, la información y la documentación crediticia que el Vendedor exija razonablemente para determinar la solvencia del Comprador. Si en cualquier momento, a criterio exclusivo del Vendedor, la responsabilidad financiera del Comprador se ve afectada o es insatisfactoria, o el Comprador no proporciona de forma inmediata dicha información y documentación crediticia, el Vendedor podrá suspender las entregas (con una reducción, a elección del Vendedor, en la cantidad Máxima Anual obligatoria del Vendedor de una cantidad equivalente a cualquier cantidad no entregada debido a dicha suspensión) o podrá exigir al Comprador el pago por adelantado hasta que se hayan hecho los arreglos necesarios para una garantía satisfactoria para el Vendedor o, a elección del Vendedor, hasta que pague la totalidad de la deuda.
7. <u>INVOICES AND PAYMENT:</u> Buyer will pay Seller for Product by means of wire transfer or EFT in immediately available funds into Seller's account, per Seller's written instructions, without deduction, setoff or counterclaim, in such manner that will place Seller in possession of United States currency or equivalent bank demand deposit funds in the amount of the invoice within thirty (30) days from invoice date. Payments which fall due on a non-banking day (weekend or holiday) must be received by the preceding banking day. Buyer will pay interest on all past due amounts at the lower of (i) 1.5% per month (18% per annum) or (ii) the maximum non-usurious rate permitted by applicable law. Notwithstanding anything to the contrary in this Contract, if, in Seller's sole and absolute discretion, reasonable doubt exists as to Buyer's financial responsibility to make payments when due, or if Buyer fails to comply with any of the stated payment terms, Seller reserves the right, without liability, without prior notice, and without prejudice to any other remedies under this Contract or by operation of law or equity, to (i) suspend performance, decline to ship, or stop any Product shipment in transit until Seller receives payment of all amounts owing to Seller, whether or not due, (ii) reclaim delivered Product, (iii) require Buyer to make payment on a cash in advance basis or provide a satisfactory bank letter of credit securing payment until Seller, in its	7. <u>FACTURAS Y PAGOS:</u> El Comprador pagará el Producto al Vendedor mediante una transferencia bancaria o una transferencia electrónica (EFT) en fondos inmediatamente disponibles en la cuenta del Vendedor, de conformidad con las instrucciones escritas del Vendedor, sin deducciones, compensación ni contrademanda, de tal forma que el Vendedor disponga de fondos en dólares estadounidenses o fondos equivalentes en depósitos bancarios a la vista por el monto indicado en la factura dentro de los treinta (30) días de la fecha de la factura. Los pagos que vencen en un día no bancario (fin de semana o día festivo) deben ser recibidos el día hábil bancario anterior. El Comprador pagará intereses sobre todas las cantidades impagas al (i) 1.5% por mes (18% anual) o (ii) al interés máximo no usurario que permita la ley aplicable, el que resulte menor. No obstante cualquier disposición en contrario en este Contrato, si, a criterio exclusivo y absoluto del Vendedor, existen dudas razonables respecto a la responsabilidad financiera del Comprador de realizar los pagos en tiempo y forma, o si el Comprador no cumple con algunas de las condiciones de pago establecidas, el Vendedor se reserva el derecho, sin responsabilidad, sin previa notificación y sin perjuicio de cualquier otro recurso en virtud de este Contrato o por ministerio de la ley o en equidad, de: (i) suspender el cumplimiento, rechazar el envío o detener cualquier envío de un



discretion, determines that the financial responsibility of Buyer has returned to a level where Seller no longer has reasonable doubt as to Buyer's ability to make payments when due, and/or (iv) if Buyer fails to cure such payment obligation within ten days of notice of payment default, Seller may forthwith (a) terminate this Contract, (b) exercise rights of recoupment or setoff with respect to any sums due by Seller or its affiliates to Buyer or its affiliates; (c) initiate legal action to recover sums due and owing; and/or (d) enforce its security interests. In the event that Buyer tenders payment to Seller or its agents in a manner purported by Buyer to serve as payment in full of an invoice, Seller or its agent's acceptance of such payment (i) will not act as an accord and satisfaction and (ii) will be without prejudice to Seller's right to pursue full payment of such invoice, in accordance with the governing law of this Contract. For purposes of Seller's right of reclamation Buyer may not assert either that it received Product or that Product had become part of its inventory prior to Seller's receipt of notice of Product delivery (i.e., Buyer has fully unloaded the barge or rail car, as applicable). Buyer agrees to pay all of Seller's collection costs including attorneys' fees, litigation expenses and court costs. All payments under this Contract will be made at the full invoiced amount; no prompt payment or other type of discount will apply. Notwithstanding anything to the contrary, rebates, if any, will accrue only with respect to Product for which Buyer has paid Seller in full. Any preexisting obligation of Buyer to make payment for Product delivered hereunder will survive termination of this Contract.	Producto en tránsito hasta que el Vendedor reciba el pago de todas las cantidades que se le adeudan, ya sea vencidas o no, (ii) recobrar un Producto entregado, (iii) exigir que el Comprador realice pagos por adelantado o proporcione una carta de crédito bancaria satisfactoria que garantice el pago hasta que el Vendedor, a su criterio, determine que la responsabilidad financiera del Comprador ha vuelto a un nivel en el que el Vendedor ya no tiene dudas razonables sobre la capacidad del Comprador de realizar los pagos en la fecha de vencimiento, o (iv) si el Comprador no subsana dicha obligación de pago dentro de los diez días siguientes a la notificación de incumplimiento, el Vendedor podrá: (a) rescindir de inmediato este Contrato, (b) ejercer los derechos de recuperación o compensación con respecto a cualquier suma adeudada por el Vendedor o sus afiliadas al Comprador o sus socios (c) emprender acciones legales para recuperar las sumas adeudadas; o (d) hacer valer sus garantías reales En el caso de que el Comprador ofrezca el pago al Vendedor o a sus agentes de una manera que el Comprador considere que sirve como pago total de una factura, la aceptación de dicho pago por parte del Vendedor o de su agente (i) no actuará a modo de aceptación como finiquito y (ii) será sin perjuicio del derecho del Vendedor de obtener el pago total de dicha factura, de conformidad con la ley que rige el presente Contrato. A los efectos del derecho de reclamación del Vendedor, el Comprador no podrá afirmar que ha recibido el Producto o que el Producto ha pasado a formar parte de su inventario antes de que el Vendedor reciba la notificación de entrega del Producto (es decir, el Comprador ha descargado por completo la barcaza o el vagón de ferrocarril, según corresponda). El Comprador conviene en pagar todos los costos de cobranza del Vendedor, lo que incluye honorarios de abogados, gastos de litigio y costas judiciales. Todos los pagos en virtud de este Contrato se realizarán por el importe total facturado; no se aplicará ningún descuento por pronto pago, así como ningún otro tipo de descuento. No obstante cualquier disposición en contrario, los reembolsos, si los hubiere, se acumularán únicamente con respecto al Producto por el cual el Comprador haya pagado al Vendedor en su totalidad. Toda obligación preexistente del Comprador de realizar el pago del Producto entregado en virtud del presente sobrevivirá a la terminación de este Contrato.
8. TAXES: Buyer will pay, in addition to the Price, the amount of Tax now or hereafter (i) imposed on Product or the raw material from which such Product is made or (ii) imposed on, or required to be paid or	8. IMPUESTOS: Además del Precio, el Comprador pagará el importe del Impuesto gravado ahora o en lo sucesivo (i) sobre el Producto o la materia prima con la cual se fabrica el Producto o (ii) sobre el Vendedor,



collected by, Seller by reason of the manufacture, transportation, sale or use of such Product or raw material from which such Product is made. For purposes of this Contract, the term “<u>Tax</u>” will include, without limitation, sales and use taxes, value added taxes, duties (including anti-dumping duties or countervailing duties), or other charges (including Superfund levies or the like), but such term will not include any income or franchise tax measured by Seller’s net income or margin, or any gross receipts tax imposed by any jurisdiction on Seller for the privilege of Seller doing business in that jurisdiction. Seller reserves its rights to claim U.S. Customs duty drawback and Buyer acknowledges and consents to such reservation. If Buyer is exempt from the payment of any Tax, Buyer will provide to Seller, within a commercially reasonable time, properly completed exemption certificates, taxpayer identification number, or other documentation acceptable to Seller to cover Product purchased hereunder; provided, however, if Seller is ever liable for such tax on the sale of Product hereunder, Buyer will promptly reimburse Seller for such tax, including any interest, penalties and attorneys’ fees related thereto. Any personal property Taxes assessed upon the value of Product will be paid by the Party having title thereto at the time such taxes are assessed.	o que debe pagar o cobrar el Vendedor, por la fabricación, transporte, venta o uso de dicho Producto o materia prima con la cual se fabrica el Producto. A los fines de este Contrato, el término “<u>Impuesto</u>” incluirá, sin limitación, los impuestos sobre la venta y el uso, los impuestos sobre el valor agregado, los aranceles (incluidos los aranceles antidumping o derechos compensatorios), u otros cargos (incluidos los gravámenes del Superfondo o gravámenes similares), pero dicho término no incluirá ningún impuesto a la renta o de franquicia medido por el ingreso o margen neto del Vendedor, así como tampoco ningún impuesto a los ingresos brutos aplicado por una jurisdicción sobre el Vendedor por el privilegio que este goza de hacer negocios en esa jurisdicción. El Vendedor se reserva sus derechos de reclamar el reintegro de derechos de aduana de EE. UU. y el Comprador reconoce y acepta dicha salvedad. Si el Comprador está exento del pago de algún Impuesto, le proporcionará al Vendedor, dentro de un plazo comercial razonable, certificados de exención debidamente cumplimentados, el número de identificación de contribuyente u otra documentación aceptable para el Vendedor que cubra el Producto adquirido en virtud del presente; quedado entendido, no obstante, que si el Vendedor fuera alguna vez responsable de dicho impuesto sobre la venta del Producto en virtud del presente, el Comprador reembolsará de inmediato al Vendedor dicho impuesto, incluidos intereses, multas y honorarios de abogados relacionados con el mismo. Cualquier Impuesto sobre la propiedad personal calculado sobre el valor del Producto será pagado por la Parte que tenga el título del mismo en el momento en que se calculen dichos impuestos.
9. <u>TEMPORARY SURCHARGE:</u> If there are sudden increases in Seller’s costs for obtaining transportation, fuel, power, feedstock or raw materials, Seller may reasonably impose temporary surcharges in addition to the price of Product.	9. <u>RECARGO TEMPORAL:</u> Si se producen aumentos repentinos en los costos del Vendedor para obtener transporte, combustible, energía o materia prima, el Vendedor podrá razonablemente imponer recargos temporales además del precio del Producto.
10. <u>PURCHASE REQUIREMENTS:</u> Without prejudice to Seller’s contract law remedies for Buyer’s failure to purchase the Annual Minimum quantities, Seller may apply the following remedies: if, in any three (3) month period, Buyer, for any reason (except for reasons of a Force Majeure Event as defined below or a reason attributable to Seller), purchases and accepts less than eighty percent (80%) of the Quarterly Minimum, Seller may reduce, for the remaining Term of the Contract, the Annual Maximum by the same percentage that the quantity actually purchased and accepted by Buyer during said three (3) month period falls short of 100% of the Quarterly Minimum (i.e. if	10. <u>REQUISITOS DE COMPRA:</u> Sin perjuicio de los recursos del derecho contractual que tiene el Vendedor en caso de que el Comprador no compre las cantidades Mínimas Anuales, el Vendedor podrá aplicar los siguientes recursos: si, en cualquier período de tres (3) meses, el Comprador, por alguna razón (excepto en el caso de fuerza mayor, como se define más adelante, o por una razón atribuible al Vendedor), compra y acepta menos del ochenta por ciento (80%) del Mínimo Trimestral, el Vendedor podrá reducir, durante el resto del Plazo de Vigencia del Contrato, el Máximo Anual por el mismo porcentaje que la cantidad que realmente compró y aceptó el Comprador



Buyer purchases 75% of the Quarterly Minimum, then Seller may reduce the Annual Maximum by 25% for the remaining Term); and if Buyer purchases and accepts less than sixty-seven percent (67%) of the Quarterly Minimum, Seller will have the right to immediately terminate the Contract.	durante dicho período de tres (3) meses no que llegó al 100% del Mínimo Trimestral (es decir, si el Comprador compra el 75% del Mínimo Trimestral, entonces el Vendedor podrá reducir el Máximo Anual en un 25% para el Plazo restante); y si el Comprador adquiere y acepta menos del sesenta y siete por ciento (67%) del Mínimo Trimestral, el Vendedor tendrá derecho a rescindir de inmediato el Contrato.
11. WARRANTIES AND DISCLAIMERS: If Seller issues a Certificate of Analysis (“CoA”) to Buyer, Seller warrants only the reliability of the data in the CoA. If Seller does not issue a CoA, then Seller warrants only that at the time of shipment, Product will conform to Seller’s Product sale specifications at such time. Notwithstanding the foregoing, when Seller gives or sells Product to Buyer identified as developmental, sample, pilot, test lot, scrap, non-specification, off-specification, or the like, it is given or sold to Buyer “AS IS,” at Buyer’s own risk, with no warranty whatsoever. SELLER MAKES NO OTHER WARRANTIES, EXPRESS OR IMPLIED, ORAL OR WRITTEN, ARISING BY LAW, CONTRACT, STATUTE OR OTHER LEGAL THEORY OR OTHERWISE, INCLUDING THE IMPLIED WARRANTIES OF MERCHANTABILITY AND FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE OR ANY WARRANTY AS TO QUALITY OR CORRESPONDENCE WITH ANY DESCRIPTION OR SAMPLE, ALL OF WHICH ARE SPECIFICALLY EXCLUDED TO THE FULLEST EXTENT PERMITTED BY LAW.	11. GARANTÍAS Y EXENCIONES DE RESPONSABILIDAD: Si el Vendedor expide un certificado de análisis (“CdA”) para el Comprador, el Vendedor solo garantiza la fiabilidad de los datos en el CdA. Si el Vendedor no expide dicho certificado, entonces garantiza únicamente que, en el momento del envío, el Producto cumple con las especificaciones de venta del Producto del Vendedor en ese momento. No obstante lo anterior, cuando el Vendedor entrega o vende un Producto al Comprador identificado como producto de desarrollo, muestra, piloto, lote de prueba, desecho, sin especificación, fuera de especificación o tipo similar, lo entrega o vende al Comprador “TAL COMO ES”, a riesgo del Comprador, sin garantía alguna. EL VENDEDOR NO OFRECE NINGUNA OTRA GARANTÍA, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, ORAL O ESCRITA, SURGIDA DE LA LEY, POR CONTRATO, ESTATUTO U OTRA TEORÍA JURÍDICA O DE ALGÚN OTRO MODO, INCLUIDAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR O CUALQUIER GARANTÍA EN CUANTO A LA CALIDAD O CORRESPONDENCIA CON CUALQUIER DESCRIPCIÓN O MUESTRA, TODAS LAS CUALES ESTÁN ESPECÍFICAMENTE EXCLUIDAS EN LA MÁXIMA MEDIDA QUE LO PERMITA LA LEY.
12. CLAIMS, LIMITATION OF DAMAGES: Buyer will examine Product promptly after receipt and prior to use of Product. Within one hundred (100) days after receipt of Product, Buyer will notify Seller in writing of any nonconformity discovered by Buyer. Buyer’s failure to provide such notice within one hundred (100) days, or Buyer’s use of Product, whether or not such notice has been given, will constitute Buyer’s acceptance of, and waiver of all claims with respect to, Product. BUYER WILL BE SOLELY RESPONSIBLE FOR DETERMINING THE SAFETY AND FITNESS OF PRODUCT FOR BUYER’S USE. BUYER ASSUMES ALL RISK AND LIABILITY WHATSOEVER RESULTING FROM THE USE OF PRODUCT SOLD HEREUNDER, WHETHER USED SINGLY OR IN COMBINATION WITH OTHER SUBSTANCES.	12. RECLAMOS, LIMITACIÓN DE DAÑOS: El Comprador examinará el Producto inmediatamente después de recibirlo y antes de usarlo. Dentro de los cien (100) días siguientes a la recepción del Producto, el Comprador notificará al Vendedor por escrito cualquier falta de conformidad que descubra. El hecho de que el Comprador no proporcione esa notificación en un plazo de cien (100) días, o utilice el Producto, ya sea que haya enviado o no la notificación, constituirá la aceptación del Comprador y su renuncia a todos los reclamos con respecto al Producto. EL COMPRADOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE DETERMINAR LA SEGURIDAD E IDONEIDAD DEL PRODUCTO PARA EL USO AL QUE VA A DESTINARLO. EL COMPRADOR ASUME TODOS LOS RIESGOS Y RESPONSABILIDADES QUE SE DERIVEN DEL



BUYER'S EXCLUSIVE REMEDY FOR ANY CLAIM FOR LOSSES OR DAMAGES OF ANY KIND OR NATURE RELATING TO OR ARISING OUT OF THIS CONTRACT, INCLUDING BUT NOT LIMITED TO LOSSES OR DAMAGES ARISING FROM BREACH OF WARRANTY, BREACH OF CONTRACT (INCLUDING THAT OF SELLER), NEGLIGENCE (INCLUDING THAT OF SELLER), OR OTHER TORT, STRICT LIABILITY, PATENT INFRINGEMENT OR OTHERWISE, WILL BE DAMAGES, WHICH DAMAGES WILL NOT EXCEED THE PURCHASE PRICE OF THE PORTION OF PRODUCT IN RESPECT OF WHICH SUCH CLAIM IS MADE AND PROVED. SELLER MAY, AT ITS DISCRETION, REPLACE PRODUCT OR REFUND THE PURCHASE PRICE PAID BY BUYER FOR THE QUANTITY DETERMINED TO BE NONCONFORMING. IN NO EVENT WILL SELLER BE LIABLE FOR ANY SPECIAL, CONSEQUENTIAL, INCIDENTAL, INDIRECT, PUNITIVE, OR EXEMPLARY DAMAGES OR COSTS OF LITIGATION, INCLUDING BUT NOT LIMITED TO ATTORNEYS' FEES AND COSTS, IN RESPECT OF ANY SUCH CLAIM. IN RESPECT TO ANY SUCH CLAIM, BUYER HEREBY WAIVES ANY RIGHTS THAT BUYER MAY HAVE UNDER THE TEXAS DECEPTIVE TRADE PRACTICES ACT (OR OTHER STATE'S SIMILAR ACT IF THIS CONTRACT NOT GOVERNED BY TEXAS LAW) TO THE EXTENT THAT BUYER MAY LAWFULLY WAIVE SAME. Any cause of action that Buyer may have against Seller under the Contract will be brought within two (2) years after the cause of action accrues, failing which Buyer will be deemed to have waived its rights relating thereto.	USO DEL PRODUCTO QUE SE VENDE EN VIRTUD DEL PRESENTE, YA SEA QUE SE UTILICE SOLO O EN COMBINACIÓN CON OTRAS SUSTANCIAS. EL RECURSO EXCLUSIVO DEL COMPRADOR PARA CUALQUIER RECLAMO POR PÉRDIDAS O DAÑOS DE CUALQUIER TIPO O NATURALEZA RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO O QUE SURJAN DEL MISMO, INCLUIDO, SIN LIMITACIÓN, PÉRDIDAS O DAÑOS QUE SURJAN DE UN INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (INCLUIDO EL INCUMPLIMIENTO DEL VENDEDOR), NEGLIGENCIA (INCLUIDA LA NEGLIGENCIA DEL VENDEDOR), U OTRO HECHO ILÍCITO, RESPONSABILIDAD ESTRUCTA, VIOLACIÓN DE PATENTE O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, SERÁN DAÑOS Y PERJUICIOS, LOS CUALES NO EXCEDERÁN EL PRECIO DE COMPRA DE LA PORCIÓN DEL PRODUCTO CON RESPECTO AL CUAL SE PRESENTA Y PRUEBA DICHO RECLAMO. EL VENDEDOR PODRÁ, A SU CRITERIO, REEMPLAZAR EL PRODUCTO O REEMBOLSAR EL PRECIO DE COMPRA PAGADO POR EL COMPRADOR POR LA CANTIDAD QUE SE DETERMINE DEFECTUOSA. EN NINGÚN CASO EL VENDEDOR SERÁ RESPONSABLE DE DAÑOS ESPECIALES, CONSECUENTES, INCIDENTALES, INDIRECTOS, PUNITIVOS O EJEMPLARES O COSTAS DEL LITIGIO, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, COSTAS Y HONORARIOS DE ABOGADOS CON RESPECTO A CUALQUIER RECLAMO DE ESTE TIPO. EN RELACIÓN CON ESTE TIPO DE RECLAMOS, EL COMPRADOR RENUNCIA POR ESTE MEDIO A CUALQUIER DERECHO QUE TENGA EN VIRTUD DE LA LEY DE PRÁCTICAS COMERCIALES ENGAÑOSAS DE TEXAS (U OTRA LEY SIMILAR DE OTRO ESTADO SI ESTE CONTRATO NO SE RIGE POR LA LEY DE TEXAS) EN LA MEDIDA EN QUE EL COMPRADOR PUEDA RENUNCIAR LEGALMENTE A LA MISMA. Toda causa de acción legal que el Comprador tenga contra el Vendedor en virtud del Contrato deberá presentarse dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha en que surgió dicha causa, de lo contrario, se considerará que el Comprador ha renunciado a sus derechos con respecto a la misma.
13. <u>TECHNICAL ASSISTANCE:</u> Any technical advice, assistance, testing or reports furnished by Seller or any of its affiliates to Buyer for any reason,	13. <u>ASISTENCIA TÉCNICA:</u> Todo asesoramiento técnico, asistencia, pruebas o informes proporcionados por el Vendedor, o por cualquiera de sus afiliadas, al



including, but not limited to (i) the selection, processing or use of Product delivered to Buyer or (ii) the storing, handling or usage of Product (collectively, the “<u>Technical Assistance</u>”) will be given and accepted at Buyer’s sole risk, and Seller will have no liability whatsoever for the use of, or results obtained from, the Technical Assistance. Buyer agrees that Seller, its affiliates, agents, officers, directors, employees, representatives and insurers will not be liable or responsible for any aspects of the Technical Assistance, including, but not limited to, the content, preparation and delivery thereof.	Comprador por cualquier motivo, incluido, entre otros (i) la selección, procesamiento o uso del Producto entregado al Comprador o (ii) el almacenamiento, manipulación o uso del Producto (colectivamente, la “<u>Asistencia Técnica</u>”) se proporcionarán y aceptarán por cuenta y riesgo exclusivo del Comprador. El Vendedor no tendrá responsabilidad alguna por el uso de la Asistencia Técnica, ni por los resultados de la misma. El Comprador conviene en que el Vendedor, sus afiliadas, agentes, funcionarios, directores, empleados, representantes y compañías de seguros no serán responsables de ningún aspecto de la Asistencia Técnica, entre otros, el contenido, la preparación y la realización de la misma.
14. <u>PRODUCT HAZARDS:</u> BUYER ACKNOWLEDGES THAT IT IS FAMILIAR WITH PRODUCT AND HAS BEEN ADEQUATELY WARNED BY SELLER OF THE RISKS ASSOCIATED WITH HANDLING, TRANSPORTING, USING, STORING AND DISPOSING OF PRODUCT, INCLUDING, WITHOUT LIMITATION, THOSE SET FORTH IN SELLER’S SAFETY DATA SHEET FOR PRODUCT (“<u>SDS</u>”). BUYER FURTHER ACKNOWLEDGES ITS SEPARATE AND INDEPENDENT KNOWLEDGE OF SUCH RISKS, WHICH ARE KNOWN IN BUYER’S INDUSTRY. BUYER AFFIRMS IT HAS RECEIVED AND UNDERSTANDS THE CONTENTS OF SAID SDS. Buyer will maintain compliance with all appropriate safe handling and use procedures, and all safety and health-related governmental requirements concerning Product, and will take such steps as necessary to inform its employees, agents, contractors, customers and other third parties of proper use, storage, and disposal of Product. Such steps include, but are not limited to, dissemination of pertinent information contained in the SDS, as appropriate. Buyer will not deliver or consign commercial or sample quantities of Product to any party whom Buyer reasonably believes will handle, transport, use, store or dispose of said Product in a dangerous manner or contrary to law or the advice of Seller. Buyer hereby agrees that Seller will have the right to immediately cease delivery of Product to Buyer, pursuant to this Contract or otherwise, if, in Seller’s reasonable opinion, Buyer fails to take necessary action to prevent or mitigate imminent endangerment to human health, safety, or the environment with regards to Buyer, or Buyer’s representatives or agents’ handling, transportation, use, storage, and disposal of Product.	14. <u>PELIGROS DEL PRODUCTO:</u> EL COMPRADOR RECONOCE QUE ESTÁ FAMILIARIZADO CON EL PRODUCTO Y QUE EL VENDEDOR LE HA INFORMADO ADECUADAMENTE SOBRE LOS RIESGOS ASOCIADOS CON LA MANIPULACIÓN, EL TRANSPORTE, EL USO, EL ALMACENAMIENTO Y LA ELIMINACIÓN DEL PRODUCTO, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, AQUELLOS ESTABLECIDOS EN LA HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD (“<u>HDS</u>”) DEL VENDEDOR CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO. EL COMPRADOR RECONOCE ADEMÁS SU CONOCIMIENTO SEPARADO E INDEPENDIENTE DE TALES RIESGOS, QUE SON CONOCIDOS EN SU INDUSTRIA. EL COMPRADOR AFIRMA QUE HA RECIBIDO Y ENTENDIDO EL CONTENIDO DE DICHA HDS. El Comprador cumplirá con todos los procedimientos apropiados de manipulación y uso seguro, y con todos los requisitos gubernamentales relacionados con la seguridad y la salud respecto al Producto, y tomará aquellas medidas que sean necesarias para informar a sus empleados, agentes, contratistas, clientes y otros terceros sobre el uso, almacenamiento y eliminación adecuados del Producto. Esas medidas incluyen, entre otras, la difusión de información pertinente contenida en la HDS, cuando corresponda. El Comprador no entregará ni consignará cantidades comerciales ni de muestras del Producto a terceros si cree razonablemente que manipularán, transportarán, usarán, almacenarán o eliminarán dicho Producto de una manera peligrosa, contraria a la ley o al asesoramiento del Vendedor. Por este medio, el Comprador conviene en que el Vendedor tendrá derecho a suspender de inmediato la entrega del Producto al Comprador, de conformidad con este Contrato, si, a criterio razonable del Vendedor, el Comprador no toma las medidas necesarias para evitar



	o mitigar el peligro inminente para la salud humana, la seguridad o el medio ambiente con respecto a la manipulación, transporte, uso, almacenamiento y eliminación del Producto por parte del Comprador, o de sus representantes o agentes.
15. MEDICAL APPLICATIONS: (a) All references to U.S. FDA, Health Canada, and European Union regulations include another country's equivalent regulatory classification. Buyer hereby warrants that Product will not, directly or indirectly, by Buyer or by any third party, be used in any of the following applications: (i) U.S. FDA Class III Medical Devices; Health Canada Class IV Medical Devices; European Class III Medical Devices; and (ii) applications involving permanent implantation (placed in natural or surgically-created openings in a body with intent to remain there for a period of greater than thirty (30) days). (b) Buyer hereby warrants that Product will not, directly or indirectly, by Buyer or by any third party, be used in any of the following without the prior written approval by Seller for each specific product or application: (i) U.S. FDA Class I; Health Canada Class I; and European Union Class I; (ii) U.S. FDA Class II Medical Devices; Health Canada Class II or Class III Medical Devices; European Union Class II Medical Devices; (iii) film, overwrap and/or product packaging that is considered a part or component of one of the aforementioned medical devices; and (iv) packaging in direct contact with a pharmaceutical active ingredient and/or dosage form.	15. APLICACIONES MÉDICAS: (a) Todas las referencias a las regulaciones de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) de los Estados Unidos, el Ministerio de Salud de Canadá y la Unión Europea incluyen la clasificación reglamentaria equivalente de otro país. Por este medio, el Comprador garantiza que el Producto no será utilizado, directa o indirectamente, por el Comprador ni por terceros, para ninguna de las siguientes aplicaciones: (i) dispositivos médicos de Clase III de la FDA de los EE. UU.; dispositivos médicos de Clase IV del Ministerio de Salud de Canadá; dispositivos médicos de Clase III de la Unión Europea; y (ii) aplicaciones que conlleven la implantación permanente (colocadas en aberturas naturales o creadas quirúrgicamente en un cuerpo con la intención de permanecer allí por un período de más de treinta (30) días). (b) Por este medio el Comprador garantiza que el Producto no será utilizado, directa o indirectamente, por el Comprador ni por terceros, en ninguno de los siguientes casos sin la aprobación previa por escrito del Vendedor para cada producto o aplicación específica: (i) dispositivos médicos de la Clase I de la FDA de los EE. UU.; Clase I del Ministerio de Salud de Canadá; y Clase I de la Unión Europea; (ii) dispositivos médicos de Clase II de la FDA de los EE. UU.; dispositivos médicos de Clase II o III del Ministerio de Salud de Canadá; dispositivos médicos de Clase II de la Unión Europea; (iii) película, envoltorio o embalaje del producto que se considera parte o componente de uno de los dispositivos médicos mencionados anteriormente; y (iv) embalaje en contacto directo con un ingrediente farmacéutico activo o forma de dosificación.
16. INDEMNIFICATION: (a) NOTWITHSTANDING ANYTHING CONTAINED IN THIS CONTRACT TO THE CONTRARY, BUYER WILL INDEMNIFY, DEFEND AND HOLD HARMLESS SELLER AND SELLER'S PARENTS, AFFILIATES AND SUBSIDIARIES AND THEIR RESPECTIVE OFFICERS, DIRECTORS, EMPLOYEES, AND AGENTS ("SELLER INDEMNITEES") FROM AND AGAINST ANY AND ALL CLAIMS, LIABILITY OR EXPENSE (INCLUDING, WITHOUT LIMITATION, ALL REASONABLE COURT COSTS AND ATTORNEYS' FEES):	16. INDEMNIZACIÓN (a) INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER DISPOSICIÓN EN CONTRARIO CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO, EL COMPRADOR INDEMNIZARÁ, DEFENDERÁ Y EXIMIRÁ DE TODA RESPONSABILIDAD AL VENDEDOR, LA COMPAÑÍA MATRIZ DEL VENDEDOR, SUS AFILIADAS Y SUBSIDIARIAS, Y A SUS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS, DIRECTORES, EMPLEADOS Y AGENTES ("INDEMNIZADOS DEL VENDEDOR") CONTRA TODOS Y CADA UNO DE LOS RECLAMOS, RESPONSABILIDADES O GASTOS (INCLUIDO,



(i) FOR PERSONAL INJURY OR DEATH OF ANY PERSON, INCLUDING, WITHOUT LIMITATION, INJURY OR DEATH TO BUYER'S EMPLOYEES; OR DAMAGES TO REAL OR PERSONAL PROPERTY THAT RESULT FROM, ARE CONNECTED WITH, OR RELATE IN ANY WAY TO (A) PRODUCT (INCLUDING USE OF PRODUCT), AFTER BUYER, BUYER'S AGENT OR CARRIER, OR BUYER'S EXCHANGE PARTNER TAKES DELIVERY OR CUSTODY OF PRODUCT OR (B) THE USE, CONTROL, POSSESSION, HANDLING, LOADING OR UNLOADING OF THE TRANSPORTATION EQUIPMENT BY BUYER, ITS EMPLOYEES, CONTRACTORS OR AGENTS (see Section 3 regarding transportation equipment); and (ii) RESULTING FROM OR IN CONNECTION WITH (A) TECHNICAL ASSISTANCE PROVIDED BY SELLER OR (B) BUYER'S OR ANY THIRD PARTY'S BREACH OF SECTION 15 (see Sections 13 and 15 regarding Technical Assistance and medical applications respectively). (b) FOR THE AVOIDANCE OF DOUBT, ANY AND ALL INDEMNIFICATION OBLIGATIONS UNDER THIS CONTRACT WILL SURVIVE THE CANCELLATION, TERMINATION, COMPLETION, OR EXPIRATION OF THIS CONTRACT. SUCH INDEMNIFICATION AND OBLIGATION TO DEFEND WILL APPLY WITHOUT REGARD TO THE CAUSE OR CAUSES THEREOF, INCLUDING WITHOUT LIMITATION, STRICT LIABILITY OR THE NEGLIGENCE OF A SELLER INDEMNITEE.	SIN LIMITACIÓN, TODAS LAS COSTAS JUDICIALES RAZONABLES Y HONORARIOS DE ABOGADOS): (i) POR LESIONES PERSONALES O FALLECIMIENTO DE CUALQUIER PERSONA, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LESIONES O FALLECIMIENTO DE EMPLEADOS DEL COMPRADOR, O DAÑOS A BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE DE ALGUNA MANERA DERIVEN, ESTÉN CONECTADOS O RELACIONADOS CON (A) UN PRODUCTO (INCLUIDO EL USO DEL PRODUCTO), DESPUÉS DE QUE EL COMPRADOR, SU AGENTE, TRANSPORTISTA O SOCIO DE INTERCAMBIO RECIBE LA ENTREGA O CUSTODIA DEL PRODUCTO, O (B) EL USO, CONTROL, POSESIÓN, MANIPULACIÓN, CARGA O DESCARGA DEL EQUIPO DE TRANSPORTE POR PARTE DEL COMPRADOR, SUS EMPLEADOS, CONTRATISTAS O AGENTES (véase la Sección 3 respecto al equipo de transporte); y (ii) QUE RESULTEN O ESTÉN RELACIONADOS CON (A) LA ASISTENCIA TÉCNICA PROPORCIONADA POR EL VENDEDOR O (B) EL INCUMPLIMIENTO DE LA SECCIÓN 15 POR PARTE DEL COMPRADOR O DE UN TERCERO (véanse las Secciones 13 y 15 respecto a la asistencia técnica y las aplicaciones médicas, respectivamente). (b) CON EL FIN DE DESCARTAR CUALQUIER POSIBLE DUDA, TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE INDEMNIZACIÓN AL AMPARO DEL PRESENTE CONTRATO SOBREVIVIRÁN A LA CANCELACIÓN, RESCISIÓN, TERMINACIÓN O VENCIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. LA INDEMNIZACIÓN Y LA OBLIGACIÓN DE DEFENDER SE APLICARÁN SIN TENER EN CUENTA LA CAUSA O CAUSAS DE LAS MISMAS, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, LA RESPONSABILIDAD Estricta O LA NEGLIGENCIA DE UN INDEMNIZADO DEL VENDEDOR.
17. EXCUSED PERFORMANCE, FORCE MAJEURE: Neither Party will be liable to the extent that performance under the Contract is delayed or prevented by any circumstances (except for the payment of money) beyond the reasonable control of the Party or by fires, floods, adverse weather, or other acts of God; accidents, explosions, equipment or machinery breakdown; sabotage, strikes or other labor disturbances (regardless of reasonableness of the demands of labor); riots, invasions, terrorism, wars;	17. CUMPLIMIENTO EXCUSADO, FUERZA MAYOR: Ninguna de las Partes será responsable en la medida en que el cumplimiento del Contrato se retrase o se vea impedido por cualquier circunstancia (excepto por el pago de dinero) ajena al control razonable de la Parte o por incendios, inundaciones, condiciones climáticas adversas u otros actos fortuitos; accidentes, explosiones, averías del equipo o la maquinaria; sabotajes, huelgas u otros disturbios laborales (independientemente de la razonabilidad de



requisitions, regulations or directions of government; voluntary or mandatory compliance with any request of any governmental authority; shortages of, or inability to obtain at reasonable costs, labor, fuel, power, supplies, feedstock or raw materials; or inability to obtain or delays of transportation facilities (each a “<u>Force Majeure Event</u>”). Buyer acknowledges that Seller may produce Product at multiple facilities and that a Force Majeure Event at any facility producing Product may constitute a Force Majeure Event under this Contract. If Seller at any time is unable to meet its total commitments for Product, whether as a result of a Force Majeure Event or for any other reason, Seller will have the right to allocate such Product as Seller has available in a fair and reasonable manner among its customers with priority to sole-sourced customers and Seller’s own requirements (including, but not limited to, the requirements of divisions, affiliates and subsidiaries of Seller), without liability for any failure of performance which may result therefrom. Seller will not be obligated to make up deliveries of Product affected by any such allocation; or to cause its feedstocks to be allocated to production of Product; or to produce Product as opposed to other products produced by Seller; or to purchase Product or raw materials or components thereof from other sources in order to meet Buyer’s requirements hereunder. Seller will not be obligated to purchase or obtain Product for Buyer on the open market or from other producers or suppliers of Product. However, in the event that Seller should, nevertheless, determine, in its sole discretion, to purchase or obtain Product on the open market or from other producers or suppliers of Product, then any such purchase or obtaining of Product will not constitute a waiver or estoppel of Seller’s rights, or otherwise preclude Seller from asserting its rights, under the this paragraph not to purchase or obtain, or continue to purchase or obtain, Product for Buyer.	las demandas sindicales); disturbios, invasiones, actos terroristas, guerras; requisiciones, regulaciones o instrucciones del gobierno; cumplimiento voluntario u obligatorio de una solicitud de cualquier autoridad gubernamental; escasez o imposibilidad de obtener a costos razonables de mano de obra, combustible, energía, insumos o materias primas; o imposibilidad de obtener las instalaciones de transporte o demoras en las mismas (cada uno de ellos un “<u>Caso de Fuerza Mayor</u>”). El Comprador reconoce que el Vendedor puede producir el Producto en varias instalaciones y que un Caso de Fuerza Mayor en cualquiera de ellas podría constituir un Caso de Fuerza Mayor de conformidad con el presente Contrato. Si en algún momento el Vendedor no puede cumplir con la totalidad de sus compromisos con el Producto, ya sea debido a un Caso de Fuerza Mayor o por cualquier otra razón, el Vendedor tendrá derecho de distribuir dicho Producto de manera justa y razonable entre sus clientes, de acuerdo con la disponibilidad del mismo, dando prioridad a los clientes únicos y según los propios requisitos del Vendedor (incluidos, sin limitación, los requisitos de sus divisiones, afiliadas y subsidiarias), sin responsabilidad alguna por cualquier incumplimiento que esto cause. El Vendedor no estará obligado a compensar las entregas del Producto afectado por dicha distribución; a disponer que sus materias primas sean destinadas a la producción del Producto, a producir el Producto en lugar de otros productos producidos por el Vendedor; ni a comprar el Producto o las materias primas o sus componentes a otros proveedores con el fin de cumplir con los requisitos del Comprador en virtud del presente. El Vendedor no estará obligado a comprar u obtener el Producto para el Comprador en el mercado abierto o de otros productores o proveedores del Producto. Sin embargo, en el caso de que el Vendedor decida, a su criterio exclusivo, comprar u obtener el Producto en el mercado abierto o de otros productores o proveedores del Producto, entonces dicha compra u obtención del Producto no constituirá una renuncia o impedimento de los derechos del Vendedor, ni impedirá que el Vendedor haga valer sus derechos, en virtud de este apartado, de no comprar u obtener, o continuar comprando u obteniendo, el Producto para el Comprador.
18. DISCONTINUATION OF MANUFACTURE: Seller may, at its discretion, discontinue the manufacture of any Product to be furnished hereunder. Seller will give Buyer at least ninety (90) days written notice of discontinuance of the manufacture of any such Product, and the Contract will terminate as to such Product at the end of such period.	18. SUSPENSIÓN DE LA FABRICACIÓN: El Vendedor puede, a su discreción, suspender la fabricación de cualquier Producto suministrado en virtud del presente. El Vendedor enviará al Comprador una notificación por escrito con al menos noventa (90) días de anticipación informándole sobre la suspensión de la fabricación de dicho Producto, y el Contrato se



	rescindirá con respecto a dicho Producto al final del período indicado.
19. CHOICE OF LAW AND VENUE: THE CONTRACT WILL BE CONSTRUED AND ENFORCED UNDER THE APPLICABLE LAWS OF MEXICO, IRRESPECTIVE OF ANY CONTRARY CONFLICTS OF LAW PRINCIPLES. FOR THE AVOIDANCE OF DOUBT, THE PROVISIONS OF THE UNITED NATIONS CONVENTION ON CONTRACTS FOR THE INTERNATIONAL SALE OF GOODS, AS AMENDED FROM TIME TO TIME, SHALL NOT APPLY. BUYER AGREES TO SUBMIT TO THE JURISDICTION OF THE COURTS LOCATED IN MEXICO CITY, MEXICO, WITH REGARD TO ANY ACTION RELATING TO THIS CONTRACT.	19. ELECCIÓN DEL DERECHO APLICABLE Y EL FORO: EL CONTRATO SE INTERPRETARÁ Y EJECUTARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES DE MÉXICO, INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER CONFLICTO DE PRINCIPIOS DE DERECHO EN SENTIDO CONTRARIO. PARA EVITAR DUDAS, NO SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS, Y SUS ENMIENDAS. EL COMPRADOR CONVIENE EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, CON RESPECTO A CUALQUIER ACCIÓN RELACIONADA CON ESTE CONTRATO.
20. COMPLIANCE WITH LAWS: Buyer agrees to comply fully with U.S. federal, state and local laws, rules and regulations, including, but not limited to, anti-bribery, export control, economic sanctions laws, OFAC, EPA, OSHA, and hazardous materials transportation and hazardous communication standards, for the labeling, handling, transportation, storage, import, export, resale, disposal, payment, and use of Product. Seller may terminate this Contract without any liability if, in Seller's sole, reasonable determination, Seller believes that it is necessary to do so in order to comply with its obligations under applicable laws, rules or regulations. Should any provision hereof, or any procedure or performance imposed by any provision hereof on either Party, become illegal in whole or in part, such provision will be amended to be consistent with applicable laws, rules or regulations. In the event Buyer is located in the European Union ("EU"), Product is imported into the EU or Product is otherwise subject to EU law, including but not limited to, Regulation (ED) No 1907/2006 concerning the Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals and Regulation (EC) No 1272/2008 concerning the classification, labeling and packaging of substances and mixtures, Buyer will take all action necessary to ensure Product complies with all relevant EU or national law.	20. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES: El Comprador conviene en cumplir plenamente con las leyes, normas y reglamentos federales, estatales y locales de los EE. UU., incluidas, entre otras, las leyes antisoborno, las leyes de control de exportaciones, las leyes de sanciones económicas, las normas de la Oficina de Control de Activos Extranjero (OFAC), de la Agencia de Protección Ambiental (EPA), de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) sobre el transporte de materiales peligrosos y comunicación de riesgos y para el etiquetado, manipulación, transporte, almacenamiento, importación, exportación, reventa, disposición, pago y uso del Producto. El Vendedor podrá rescindir este Contrato sin asumir responsabilidad alguna si, en su opinión exclusiva y razonable, considera que es necesario hacerlo para cumplir con sus obligaciones en virtud de las leyes, normas o reglamentos aplicables. En caso de que alguna disposición del presente, o cualquier procedimiento o cumplimiento impuesto por alguna de sus disposiciones, a cualquiera de las Partes, sea ilegal en su totalidad o en parte, dicha disposición será modificada para que corresponda con las leyes, normas o reglamentos aplicables. En el caso de que el Comprador se encuentre ubicado en la Unión Europea ("UE"), el Producto sea importado a la UE o el Producto esté de otro modo sujeto a la legislación de la UE, incluidos, sin limitación, el Reglamento (CE) n° 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos, y el Reglamento (CE) n° 1272/2008 sobre la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, el Comprador



	tomará todas las medidas necesarias para garantizar que el Producto cumpla con toda la legislación pertinente de la UE o del país.
21. <u>TRADEMARKS:</u> Buyer will not use Seller's trademarks without Seller's prior written approval. No license or right to use Seller's trademarks is implied or granted by this Contract.	21. <u>MARCAS COMERCIALES:</u> El Comprador no utilizará las marcas comerciales del Vendedor sin la aprobación previa por escrito del Vendedor. Este Contrato no implica ni otorga ninguna licencia o derecho del uso de las marcas comerciales del Vendedor.
22. <u>RESALE OF PRODUCT:</u> Buyer will not resell or otherwise transfer Product to any other party without the express prior written authorization of Seller.	22. <u>REVENTA DEL PRODUCTO:</u> El Comprador no revenderá ni de otro modo transferirá el Producto a ninguna otra parte sin la previa autorización expresa y por escrito del Vendedor.
23. <u>GENERAL:</u> (a) The Contract, including these General Terms and Conditions, the Specific Terms and Conditions, Credit Application terms, and Consignment and Security Agreement, if any, constitutes the entire agreement between Seller and Buyer with respect to the purchase and sale of Product covered hereby and supersedes and replaces any prior agreement or understanding between the Parties with respect thereto. There are no oral representations, stipulations, warranties, agreements or understandings with respect to the subject matter hereof which are not fully expressed herein, and neither the Contract nor its execution has been induced by any representation, stipulation, warranty, agreement or understanding of any kind other than those expressed in writing in the Contract. Buyer's acceptance of Product sold hereunder will be equivalent to an authentication of, and will constitute Buyer's acceptance of and assent to the terms and conditions of, the Contract. No amendment, addition to, alteration, modification, extension, release or waiver of all or any part of the Contract, whether by acknowledgment or acceptance by Seller of Buyer's purchase order forms or other documents stipulating additional, different, contrary or conflicting terms or conditions, or otherwise, will be binding on Seller or of any force or effect unless agreement thereto is expressed in writing signed by an authorized representative of Seller and Buyer and specifically described as same. If the provisions of any correspondence, purchase order, order acknowledgment or other similar document conflict, modify, or add to the provisions of this Contract, then such other provisions are expressly rejected and the provisions of this Contract will prevail. Nothing contained herein, nor any course of conduct or series of sales or transactions will imply or be construed to impose any obligation on Buyer or Seller, or to constitute a contract between Buyer and Seller, for the purchase or sale of any additional quantities of Product	23. <u>GENERALIDADES:</u> (a) El Contrato, incluidos estos Términos y Condiciones Generales, los Términos y Condiciones Específicos, los términos de la Solicitud de Crédito y el Contrato de Consignación y Garantía, si los hubiere, constituye el contrato completo entre el Vendedor y el Comprador con respecto a la compraventa del Producto cubierto por el presente y substituye y reemplaza cualquier acuerdo o entendimiento previo entre las Partes con respecto al mismo. No existen declaraciones, estipulaciones, garantías, acuerdos o entendimientos verbales con respecto al objeto del presente aparte de los aquí mencionados, y ni el Contrato ni su ejecución han sido inducidos por declaraciones, estipulaciones, garantías, acuerdos o entendimientos de ningún tipo aparte de los expresados por escrito en el Contrato. La aceptación del Producto vendido en virtud del presente por parte del Comprador equivaldrá a una autenticación del Comprador, y constituirá su aceptación y consentimiento de los términos y condiciones del Contrato. Ninguna enmienda, adición, alteración, modificación, extensión, exención o renuncia de la totalidad o una parte del Contrato, ya sea por reconocimiento o aceptación por parte del Vendedor de los formularios de orden de compra del Comprador u otros documentos que estipulen términos o condiciones adicionales, diferentes, contrarios o contradictorios, será vinculante para el Vendedor ni tendrá validez o efecto a menos que se exprese por escrito su acuerdo al respecto y esté firmado por un representante autorizado del Vendedor y del Comprador, y esté específicamente descrito como tal. Si las disposiciones de cualquier correspondencia, orden de compra, acuse de pedido u otro documento similar están en conflicto, modifican o se agregan a las disposiciones de este Contrato, entonces dichas disposiciones serán expresamente rechazadas y prevalecerán las disposiciones del presente. Nada de lo aquí contenido, ni ningún tipo de conducta o serie



other than those either expressly covered by the Contract or elsewhere expressly agreed to in a writing signed by an authorized representative of each Party. Failure of either Party to require performance of any provision of the Contract will not affect either Party's right to require full performance thereof at any time thereafter, and the waiver by either Party of a breach of any provision hereof will not constitute a waiver of a similar breach in the future or of any other breach, or nullify the effectiveness of such provision. Buyer has relied and will rely solely upon the representations made by Seller herein and its own independent investigation. Seller and its affiliates disclaim all liability and responsibility for any representation, warranty, statement or information orally or in writing made or communicated to Buyer not included in this Contract.	de ventas o transacciones implicará o será interpretado en el sentido de que impone obligación alguna al Comprador o al Vendedor, o que constituye un contrato entre el Comprador y el Vendedor, para la compra o venta de cantidades adicionales del Producto que no sean aquellas expresamente cubiertas por el Contrato o que no hayan sido expresamente acordadas en un documento firmado por un representante autorizado de cada una de las Partes. El hecho de que cualquiera de las Partes no exija el cumplimiento de una disposición del Contrato no afectará el derecho de cualquiera de las Partes a exigir el pleno cumplimiento de la misma en cualquier momento posterior. La renuncia de una Parte a un incumplimiento de cualquier disposición del presente no constituirá una renuncia a un incumplimiento similar en el futuro ni a cualquier otro incumplimiento, ni anulará la validez de dicha disposición. El Comprador depende y dependerá únicamente de las declaraciones hechas por el Vendedor en el presente y de su propia investigación independiente. El Vendedor y sus afiliadas declinan toda obligación o responsabilidad por cualquier representación, garantía, declaración o información verbal o escrita hecha o comunicada al Comprador que no se encuentre incluida en este Contrato.
(b) Neither Party will assign the Contract without the prior written consent of the non-assigning Party, which will not be unreasonably withheld. If this is a requirements contract, it is an essential element of the Contract that Buyer is obligated to assign, subject to Seller's prior written consent, and for Buyer to cause the assignee to assume, for the remaining Term of the Contract, the requirements obligation applicable to the relevant plant(s) and all other applicable terms and conditions hereunder, to any successor, owner or operator of the plant(s). Such assignment obligation will apply whenever the plant(s) utilizing Product sold hereunder are transferred to a third party or cease to be owned or operated by Buyer.	(b) Ninguna de las Partes cederá el Contrato sin el consentimiento previo por escrito de la Parte no cedente, que no podrá denegarlo sin fundamento. Si este es un contrato de suministro exclusivo, un elemento esencial del Contrato es que el Comprador está obligado a ceder a cualquier sucesor, propietario u operador de la(s) planta(s), sujeto al consentimiento previo por escrito del Vendedor, y hacer que el cesionario asuma por el resto del Plazo de Vigencia del Contrato, la obligación de suministro aplicable a la(s) planta(s) relevante(s) y a todos los demás términos y condiciones aplicables en virtud del presente. Dicha obligación de cesión se aplicará cuando la(s) planta(s) que utiliza(n) el Producto vendido en virtud del presente se transfiera(n) a un tercero o deje(n) de ser propiedad o de ser operada(s) por el Comprador.
(c) Each Party will not, without the prior written consent of the other Party, disclose or permit this Contract or its terms to be disclosed to anyone other than such Party's directors, officers, employees, agents, potential acquirers of all or a material portion of Buyer's or Seller's business that produces or utilizes Product, lenders and/or other financial institutions who have a legitimate need to know of this Contract or its terms, except to the extent required by law, administrative process or any standards or rules of any stock exchange to which such Party or any of	(c) Las Partes no podrán, sin el consentimiento previo por escrito de la otra, revelar o permitir que se revele este Contrato o sus términos a ninguna persona que no sean sus directores, funcionarios, empleados, agentes, compradores potenciales de la totalidad o una porción sustancial del negocio del Comprador o Vendedor que produce o utiliza el Producto, prestamistas u otras instituciones financieras que tengan una necesidad legítima de conocer este Contrato o sus términos, excepto en la medida en que lo exija la ley, un proceso administrativo o una norma



its affiliates is subject, and except for information which is available to the public as of the date hereof, or thereafter becomes available to the public other than as a result of a breach of this Section or obtained from another source not subject to a confidentiality obligation. (d) Unless otherwise specified, all notices and other communications which are required or may be given pursuant to the terms of the Contract will be in writing and will be delivered to the addresses set forth on the first page of the Specific Terms as follows: (i) by hand, (ii) by certified mail, postage prepaid, return receipt requested or (iii) by overnight courier. The effective date of any such notice or other communication will be the date of receipt thereof. (e) The Parties specifically agree that an electronically-maintained, original, signed copy of this Contract and any amendments thereto ("<u>Electronic Copy</u>") may be utilized for any and all purposes that an original, signed hard copy of this Contract could be utilized, including but not limited to, evidentiary purposes in an administrative, legal or equitable proceeding. To that end, each Party waives any and all objections that it has or may have to the introduction and use of an Electronic Copy of this Contract in any administrative, legal or equitable proceeding under any rules of evidence, including but not limited to, the so-called "Best Evidence Rule."	o regla de cualquier bolsa de valores a la que esté sujeta dicha Parte o cualquiera de sus afiliadas, y a excepción de la información que sea de dominio público a la fecha del presente, o que posteriormente se encuentre disponible al público por razones diferentes a un incumplimiento de esta Sección o que se obtenga de otra fuente que no esté sujeta a una obligación de confidencialidad. (d) A menos que se indique lo contrario, todas las notificaciones y demás comunicaciones que se requieran efectuar o que puedan efectuarse de conformidad con los términos del Contrato se harán por escrito y se enviarán a las direcciones indicadas en la primera página de los Términos Específicos, como se indica a continuación: (i) en forma personal, (ii) por correo certificado, con franqueo pagado y acuse de recibo o (iii) por mensajería urgente. La fecha de entrada en vigor de dicha notificación u otra comunicación será la fecha de recepción de la misma. (e) Las Partes convienen específicamente en que se podrá utilizar una copia electrónica, original o firmada de este Contrato y de cualquier enmienda del mismo ("<u>Copia Electrónica</u>") para todos y cada uno de los fines para los que podría utilizarse una copia impresa original y firmada de este Contrato, lo que incluye para fines probatorios en un procedimiento administrativo, jurídico o equitativo. Con este objeto, cada una de las Partes renuncia a todas y cada una de las objeciones que tenga o pueda tener a la introducción y uso de una Copia Electrónica de este Contrato en cualquier procedimiento administrativo, jurídico o equitativo de conformidad con cualquier regla en materia de pruebas, entre otras, la llamada "regla de la mejor prueba".
--	--